

DIRECTRICES DE PARTIDOS

El Comité Organizador de la Conferencia Universitaria de Fútbol Soccer establece los presentes Directrices para la celebración de los partidos oficiales, buscando homologar que las instalaciones, canchas y procedimientos de operación de los equipos participantes cuenten con las características mínimas necesarias, que cumplan con una serie de reglas dictadas por la FIFA, así como por los órganos rectores CONADEIP A.C., y las dependencias gubernamentales de cada entidad, apegándose a las Leyes, Estatutos y Reglamentos vigentes, establecidos por dichas autoridades.

1. REQUISITOS DE INSTALACIONES

1.1 SEDE

La sede de un equipo es la ciudad donde se encuentra localizado el campo o cancha de juego que se tiene registrado ante la CONFERENCIA UNIVERISTARIA DE FUTBOL SOCCER DE CONADEIP para celebrar sus partidos como local en los torneos o temporadas oficiales.

Los equipos que participen en partidos oficiales y/o amistosos organizados y/o avalados por la CONFERENCIA UNIVERISTARIA DE FUTBOL SOCCER DE CONADEIP, deberán celebrarlos en las instalaciones, campos y/o canchas autorizadas por CONADEIP A.C.

1.2 CONDICIONES

Las instalaciones de los equipos que conforman la CONFERENCIA UNIVERISTARIA DE FUTBOL SOCCER DE CONADEIP deberán de contar con lo siguiente:

- A. Autorización de funcionamiento por parte de la autoridad competente
- B. Protocolos de protección civil.
- C. Planes de contingencia en casos de emergencia.
- D. Seguro de responsabilidad civil y contra siniestro.
- E. Seguridad comprometida con mantener el orden y protección durante los partidos.

1.3 EXTERIOR DE LAS INSTALACIONES

Las instalaciones donde se celebren partidos oficiales, estarán cerca de una red vial que garanticen una circulación fluida de vehículos, deberá estar rodeada por un muro, barda o cerco.



DIRECTRICES DE PARTIDOS

Contarán con la información suficiente que permita la entrada de los integrantes de los equipos locales, visitantes, oficiales de partido y aficionados o familiares de ambos equipos los días de partido.

En todos los sectores de acceso instalarán dispositivos para el control de personas y objetos, aplicando las medidas de seguridad necesarias ante una eventual emergencia.

1.4 INTERIOR DE LAS INSTALACIONES

1.4.1 CANCHA

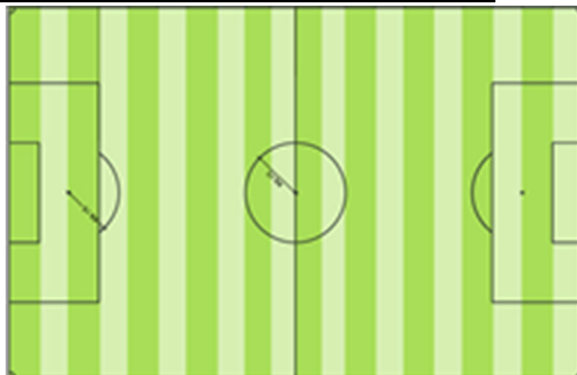
Cancha es la superficie donde se encuentra el terreno de juego y el espacio destinado a la zona de jugadores suplentes, integrantes del cuerpo técnico, oficiales de partido, oficiales, fotógrafos, camarógrafos, etc.

1.4.2 TERRENO DE JUEGO

Terreno de juego es el rectángulo en el cual se celebra un partido de conformidad con las Reglas de Juego promulgadas por The International Football Association Board reconocidas por la FIFA, y cuyas características deben ser:

- A. En las instalaciones de los estados de la República Mexicana, la orientación del terreno de juego tendrá que ser norte-sur. Lo dispuesto en el párrafo inmediato anterior, no es aplicable para las instalaciones ya participantes, cuya orientación es distinta.
- B. El terreno de juego debe estar completamente llano y nivelado, quedando prohibido marcar el terreno de juego con líneas interrumpidas o surcos.
- C. Su superficie debe estar en perfectas condiciones, y puede ser de césped natural o césped artificial cuya calidad permita el desarrollo de los encuentros.
- D. Las reglas de juego estipulan las dimensiones máximas y mínimas del terreno de juego, recomendando que las instalaciones ofrezca un área verde más extensa, que tenga una Longitud 120 m y un ancho de 80 m, para el Terreno de juego una Longitud 105 m y un ancho 68 m.
- E. Se unificará el diseño en la superficie del terreno de juego haciéndolo como a continuación se ilustra, la distancia entre cada una de las líneas será de 4 m.

DIRECTRICES DE PARTIDOS

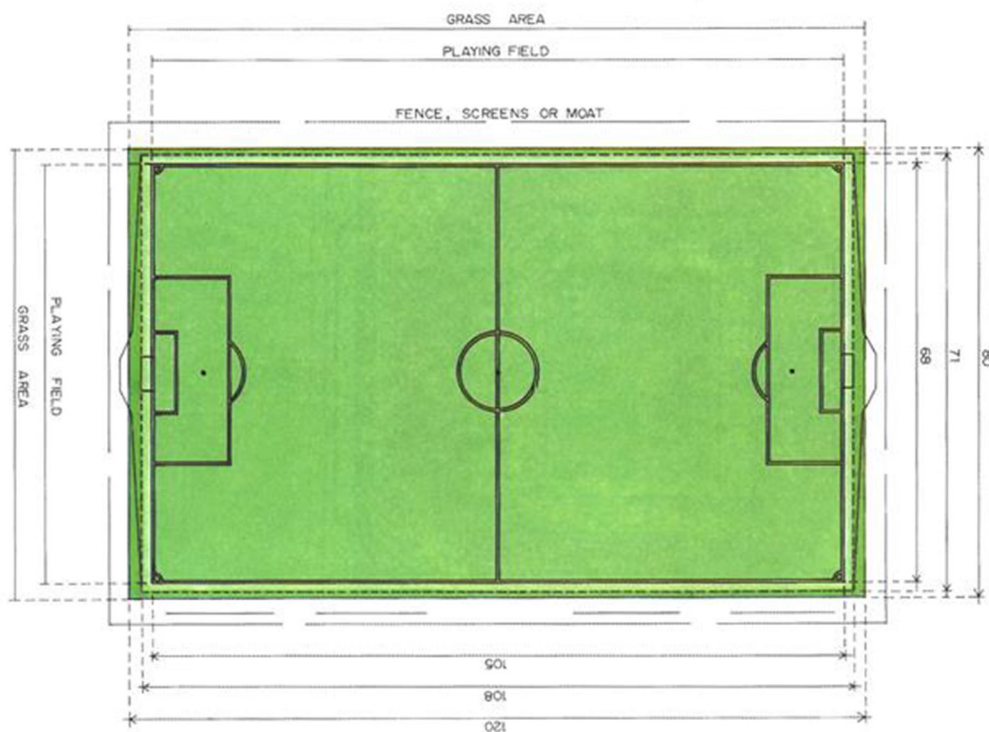


1.4.3 LÍNEAS DE DEMARCACIÓN

La distancia mínima de la demarcación de banda a la malla que circula la cancha o foso de cada línea de banda 2 m de cada línea de demarcación 3 m.

En las Instalaciones en las que no se pueden demarcar las distancias arriba recomendadas, debe existir un pequeño borde de césped de 1.5 m de la línea de demarcación del campo hacia afuera.

Todas las líneas deberán de ser pintadas con pintura vinílica de color blanca o blanco de España, con un ancho de 12 cm.



DIRECTRICES DE PARTIDOS

1.4.4 DRENAJE

El terreno de juego debe contar con un sistema de drenaje que pueda prevenir al máximo la posibilidad de no poder jugar a causa de inundaciones del campo.

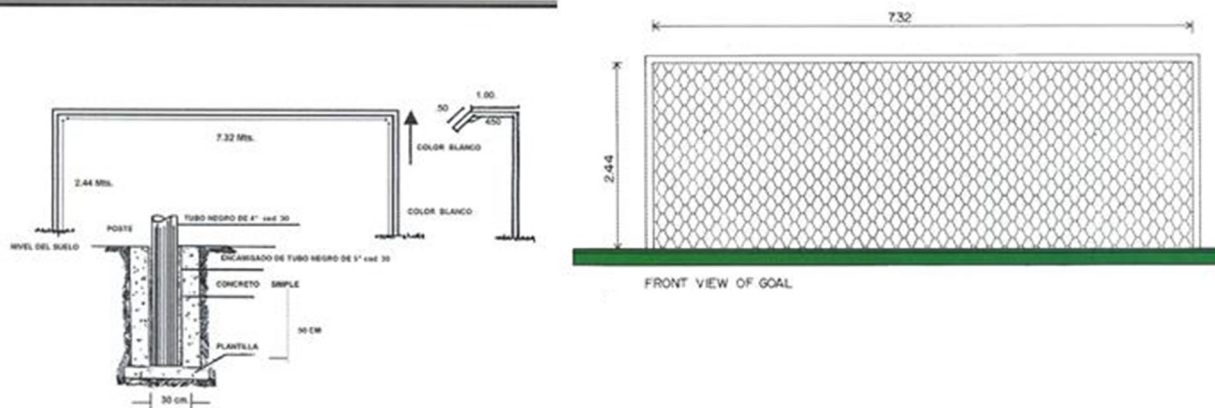
1.4.5 PISTA

Si existe una pista alrededor del campo de fútbol, el lugar donde el césped toca la pista debe estar nivelado y no entrañar ningún peligro para los Jugadores, los jueces de línea o para las personas que utilicen la pista.

1.4.6 PORTERÍAS

Los postes y largueros de las Porterías, pueden ser fabricados con materiales aprobados por The International Football Association Board, recomendando que los marcos se uniformen tanto en material, como en la forma de los mismos, debiendo ser estos metálicos, redondos y de las medidas que ordenan las Reglas de Juego de la IFAB. Las redes deberán ser blancas y lisas, y no podrán contener ningún tipo de anuncio y/o publicidad.

MEDIDAS REGLAMENTARIAS DE PORTERIAS

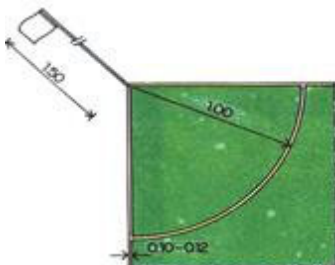


1.4.7 BANDERINES DE ESQUINA

En cada esquina del terreno de juego se colocará un poste no puntiagudo con un banderín, cuya altura mínima será de 1.5 m, podrán colocar banderines en cada extremo de la línea de media, a una distancia mínima de 1 m al exterior de la línea de banda.

Para determinar el área de esquina, se trazará un cuadrante con un radio de 1 m desde cada banderín de esquina en el interior del terreno de juego.

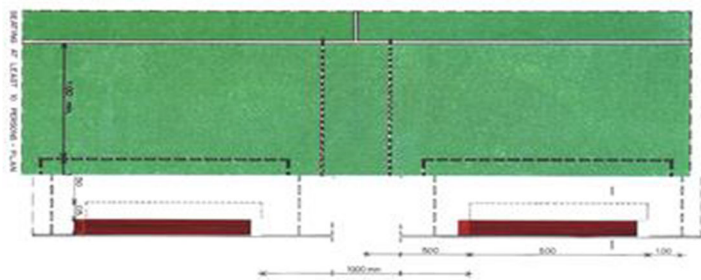
DIRECTRICES DE PARTIDOS



1.4.8 BANCOS DE SUSTITUTOS

Habrán dos bancos a ambos lados de la línea central, paralelos a la línea de banda y a una distancia mínima de 5 m., del terreno de juego. La distancia mínima del punto más cercano de cada banco a la intersección de la línea media de medio campo y de la línea de banda deberá ser de 5 m. Ambos bancos deberán hallarse equidistantes de la línea de banda y de la línea de medio campo.

Cada banco tendrá lugar para 15 personas sentadas como mínimo, y deberán estar en la superficie y no debajo del nivel del terreno de juego.



1.4.9 VESTIDORES Y SANITARIOS PARA LOS EQUIPOS

Las instalaciones contarán con un vestidor con baño localizado en una zona privada y protegida, deben tener un acceso directo de la cancha, con una superficie mínima: 100 m² c/u., deberán estar bien ventilados, limpios higiénicos y estar bien iluminados.

Cada vestidor estará equipado con bancos para un mínimo de 20 personas.

Contarán con instalaciones sanitarias siguientes 5 duchas; 2 lavabos con espejo; 1 fregadero para limpiar los zapatos; 2 mingitorios o una tarja de 1.5 m; 3 W.C., 4 contactos con energía eléctrica 110 watts.

Cuando las instalaciones no cuenten con lo arriba solicitado, deberá colocarse una carpas con bancos o sillas para 20 personas, que permita al equipo visitante utilizarla como vestidor.

DIRECTRICES DE PARTIDOS

1.4.10 VESTIDORES Y SANITARIOS PARA ÁRBITROS

Un vestidor separado de los vestidores de los equipos, debiendo tener un acceso directo a la cancha con una superficie mínima 30 m² c/u., deberá estar bien ventilado, limpio higiénico y estar bien iluminado, contara con un mínimo de 5 bancos, servicio de conexión a internet alambico o inalámbrico, 2 contactos con energía eléctrica 110 watts, 2 duchas, 1 lavabo con espejo, 1 mingitorio, 1 W.C.

Cuando un equipo no cuente con lo arriba solicitado, colocará una carpa con bancos o sillas para 5 personas, para que el cuerpo arbitral lo utilice como vestidor.

1.4.11 ILUMINACIÓN

Las instalaciones que programen sus partidos por la noche, la superficie entera del terreno de juego deberá estar uniformemente iluminada con una intensidad mínima de 800 luxes, debiendo disponer de un sistema de iluminación de emergencia en caso de apagones para que pueda continuar el juego.

1.4.12 ESTACIONAMIENTO Y ACCESOS GENERALES

Se deberán prever estacionamiento adyacente a las instalaciones o dentro de las mismas, para una ambulancia, 2 autobuses, 5 automóviles y otros vehículos de servicios de emergencia.

1.4.13 SEGURIDAD DENTRO Y FUERA DE LAS INSTALACIONES

Las universidades implementarán en las instalaciones de juego el sistema de seguridad que garantice la protección de los integrantes de los equipos, Oficiales de Partido y Asistentes, contando con rutas de evacuación debidamente señaladas.

1.4.14 SONIDO LOCAL

Las instalaciones que cuenten con megafonía, sonido local y pantallas de video deberán ser utilizados para anunciar mensajes de seguridad y emergencia a los asistentes, podrán utilizarse como medio de diversión para los asistentes, no podrán utilizarlo para arengar en contra del equipo contrincante; durante el desarrollo del partido se utilizara como se establece en el reglamento de competencia.

1.4.15 ZONA PARA CÁMARAS DE TELEVISIÓN

Todas las posiciones de las cámaras estarán sujetas a un acuerdo entre los responsables de las Instalaciones y la empresa titular de los derechos de televisión. Se deberá prestar especial atención a este tema para evitar que las cámaras se vean obstaculizadas por los asistentes.



DIRECTRICES DE PARTIDOS

1.4.16 ZONA PARA FOTÓGRAFOS EN CANCHA

En cada Instalación deberá haber espacio para fotógrafos que se ubicarán en los costados detrás de cada portería, respectivamente.

2. DIRECTRICES PARA PARTIDOS

Las presentes directrices buscan establecer los lineamientos bajo un mismo patrón en materia de organización que deberán de seguir los equipos antes, durante y al final del partido, en todas las instalaciones de las universidades que conforman la CONFERENCIA UNIVERISTARIA DE FUTBOL SOCCER DE CONADEIP

Estos Requisitos aplicarán en todos los partidos de la fase de clasificación y los partidos de la fase final.

La Institución sede designará un **REPRESENTANTE DE CAMPO** quien supervisará la organización correcta de un partido y garantizará que se cumplan los reglamentos, requisitos e instrucciones estipulados para la CONFERENCIA UNIVERISTARIA DE FUTBOL SOCCER DE CONADEIP

2.1 ACREDITACIONES

Son los instrumentos que conceden el derecho para ingresar a las Instalaciones o una determinada área o zonas en donde los equipos integrantes de la CONFERENCIA UNIVERISTARIA DE FUTBOL SOCCER DE CONADEIP celebran sus Partidos Oficiales.

Toda persona que ingrese a una Instalación con la intención de realizar una función determinada deberá estar acreditada por el Comité Organizador, según la categoría en la que se encuentre, de acuerdo con la siguiente relación de grupos:

- Funcionarios de la CONFERENCIA UNIVERISTARIA DE FUTBOL SOCCER DE CONADEIP
- Oficiales de Partido
- Operación Local (incluye a Oficiales del Club)
- Marketing y Publicidad

Las Acreditaciones tienen la intención de controlar el acceso de personas sin función alguna a las Instalaciones y campos de juego y/o a ciertas zonas de los inmuebles.

Dependiendo de la actividad del solicitante, el Comité Organizador podrá otorgar Acreditaciones por temporada, por torneo, por fase o por partido.



DIRECTRICES DE PARTIDOS

2.2 PROCESOS DE ACREDITACIÓN

Las universidades solicitarán las acreditaciones del personal que tendrán funciones en un partido de la CONFERENCIA UNIVERISTARIA DE FUTBOL SOCCER DE CONADEIP, debiendo enviar la información de cada solicitante anticipadamente al Comité Organizador. Las Acreditaciones deberán ser registradas, elaboradas y entregadas previamente a los partidos. Las acreditaciones deberán de contener fotografía del titular.

2.3 ZONAS DE RESTRICCIÓN

En los partidos oficiales de la CONFERENCIA UNIVERISTARIA DE FUTBOL SOCCER DE CONADEIP los equipos deberán de respetar en todo momento las zonas exclusivas para jugadores, miembros de Cuerpo Técnico, Cuerpo Arbitral y Comisionado, tales como: terreno de juego, vestidores, bancas oficiales evitando que personas ajenas o sin función en la organización del partido invadan estas áreas.

2.4 ATENCIÓN AL EQUIPO VISITANTE

El equipo local brindará la atención necesaria a los integrantes del equipo visitante, establecerá las medidas de seguridad necesarias para garantizar su bienestar durante la estancia en las instalaciones. El REPRESENTANTE DE CAMPO será el enlace para indicar al Club visitante, el estacionamiento, las rutas de acceso al vestidor, ubicación del campo de juego, siendo responsables de garantizar la seguridad de los integrantes del equipo visitante.

2.5 SONIDO LOCAL

Los Equipos cuenten con equipo de sonido local en los partidos oficiales, deberán de atender las siguientes disposiciones:

- Previo al inicio del partido podrá emitir mensajes de bienvenida, cuestiones de seguridad, publicidad comercial, reproducción de música ambiental, información de las alineaciones, himno de la institución.
- Durante el desarrollo del partido exclusivamente se emitirán anuncios relacionados con cambios, amonestaciones, expulsiones, cuestiones de seguridad, protección civil, publicidad comercial (sólo cuando el juego está suspendido), reproducción parcial de himnos y/o arengas del equipo (únicamente al suspenderse el juego, con duración máxima de cinco segundos).
- Al término del partido exclusivamente para anuncios relacionados con cuestiones de seguridad, protección civil, publicidad comercial, reproducción parcial de himnos y/o arengas del equipo, marcador final, agradecimiento a los asistentes por su asistencia.



DIRECTRICES DE PARTIDOS

Queda estrictamente prohibido utilizar el sonido local para fines distintos a los señalados anteriormente o para arengar de manera alguna contra el equipo visitante y/o Cuerpo Arbitral.

2.6 CEREMONIA FAIR PLAY

En cada partido de la CONFERENCIA UNIVERISTARIA DE FUTBOL SOCCER DE CONADEIP los Equipos obligatoriamente para el inicio del partido ingresarán al terreno de juego en formación FIFA, entonándose el himno del Fair Play de la FIFA. El Árbitro del partido tomará el balón oficial del glorificador que se colocará en la línea media en la zona de cancha que marca el ingreso al terreno de juego.

El REPRESENTANTE DE CAMPO del partido verificará que todas las partes involucradas se encuentren en sus posiciones finales, siendo el responsable de dar las indicaciones de la ceremonia.

2.6.1 SALUDO FAIR PLAY AL FINAL DEL PARTIDO

Al término del partido los Jugadores de ambos equipos y el Cuerpo Arbitral, se reunirán al centro de la cancha para realizar un saludo entre todos los participantes y salir del terreno de juego al mismo tiempo.

2.7 FOTOGRAFÍAS A EQUIPOS

Los jugadores de ambos equipos una vez formados en sus posiciones, se saludarán entre sí y harán el saludo a los Oficiales de Partido. Al finalizar el saludo de los equipos, se tomará la fotografía oficial; esta fotografía deberá estar libre de publicidad y solo participarán los jugadores que iniciarán el partido.

El Árbitro acompañado por los capitanes de ambos equipos realizará el volado, terminando se tomarán obligatoriamente la fotografía oficial.

2.8 CEREMONIA DE PREMIACIÓN

En la ceremonia de premiación de la CONFERENCIA UNIVERISTARIA DE FUTBOL SOCCER DE CONADEIP la sede proporcionará el pódium oficial, estableciendo la logística que se aplicará. El día previo al partido de la final los Oficiales convocados por el Comité Organizador inspeccionarán las instalaciones y los materiales para la ceremonia de premiación, realizando de ser necesario pruebas y ensayos, comunicando al equipo local el horario de la visita.

DIRECTRICES DE PARTIDOS

3. DIRECTIVAS DE SEGURIDAD

Las universidades atenderán las siguientes disposiciones que se establecen en materia de seguridad durante la celebración de un partido Oficial.

3.1 PLAN DE CONTINGENCIA

En las instalaciones del equipo local se deberán contar con Planes de Contingencia que serán la guía de acción en caso de presentarse un incidente antes, durante o al final de un partido, para los casos de emergencias.

3.2 LLEGADA DE OFICIALES DE PARTIDO, EQUIPOS Y AMBULANCIA

- Comisionado: 1 hora 30 minutos antes del inicio del partido.
- Cuerpo Arbitral: 1 hora 30 minutos antes del inicio del partido.
- Equipos: 1 hora 30 minutos antes del inicio del partido.
- Ambulancia: 1 hora antes del inicio del partido.

3.3 INTERRUPCIÓN DE UN PARTIDO

Sólo podrá interrumpir un partido por causas de fuerza mayor, previniendo riesgos o peligro, el Cuerpo Arbitral. Si el terreno de juego no es apto para jugar o por cualquier otra cuestión que no vaya acorde con las Reglas de Juego, el Cuerpo Arbitral deberá informar al REPRESENTANTE DE CAMPO.

El REPRESENTANTE DE CAMPO interrumpirá un partido si no están garantizadas las instalaciones o la seguridad y sean un peligro potencial para los equipos y asistentes, después de recibir la decisión por parte del Comité Directivo de la CONFERENCIA UNIVERISTARIA DE FUTBOL SOCCER DE CONADEIP, atendiendo procedimiento establecido para estos casos.

3.3.1 INTERRUPCIÓN

Si el partido se interrumpe antes de la finalización del tiempo reglamentario o de la prórroga, se atenderán las siguientes disposiciones:

- Interrupción de hasta 15 minutos: los Equipos permanecen en el terreno de juego.
- Interrupción de hasta 30 minutos: los Equipos irán a sus vestidores, previo a la reanudación del partido, podrán realizar ejercicios de calentamiento por 10 minutos. El REPRESENTANTE DE CAMPO avisará con anticipación a todas las partes involucradas (equipos, Cuerpo Arbitral, asistentes, TV) la hora en que el partido será reanudado.



DIRECTRICES DE PARTIDOS

- Interrupción por más de 30 minutos: los Equipos pasarán a sus vestidores y antes de la reanudación del partido, podrán realizar ejercicios de calentamiento por 15 minutos. El REPRESENTANTE DE CAMPO del encuentro avisará con anticipación a todas las partes involucradas (Equipos, Cuerpo Arbitral, Asistentes, TV) sobre la reanudación del partido.

El partido se reiniciará en el mismo minuto de juego y bajo las mismas condiciones en las que se encontraba hasta antes de su interrupción.

Para una Interrupción de más de 1 ½ - 2 horas el partido será reprogramado atendiendo a lo establecido en el Reglamento de Competencia.

3.3.2 ESCENARIOS POSIBLES

Por falla en la iluminación el Comisionado del partido recabará la información del origen de la falla para determinar el tiempo de espera y poder reanudar un partido o suspenderlo para su reprogramación.

Si el árbitro detiene el partido por fuertes lluvias, los equipos ingresarán a los vestidores, hasta que la lluvia se detenga. Tan pronto como el terreno de juego esté apto para jugarse el partido, el REPRESENTANTE DE CAMPO deberá informar a todas las partes involucradas de la reanudación del juego; si el terreno de juego no se encuentra en condiciones para la reanudación del partido transcurrido el tiempo de espera, se suspenderá el encuentro.

Cuando se interrumpe el partido por relámpagos o truenos el REPRESENTANTE DE CAMPO y/o Cuerpo Arbitral detendrán el encuentro cuando se puedan contar 30 segundos o menos entre el relámpago y el trueno, indicando a todas las personas que deberán buscar un resguardo apropiado.

Para determinar qué tan cerca se encuentra un rayo, se contarán los segundos entre el relámpago y el trueno, cada segundo representa unos 300 m, si se cuentan menos de 30 segundos entre el relámpago y el trueno, la tormenta se encuentra a menos de 10 kilómetros existiendo la probabilidad del 80% de que el siguiente rayo aparezca dentro de 10 km. Si cuenta menos de 30 segundos, se deberá buscar una zona de resguardo, de preferencia en un área baja.

Se ubicarán en una zona segura durante 30 minutos después del último trueno, reiniciando el partido una vez pasado este tiempo y siguiendo el procedimiento establecido para la reanudación.

DIRECTRICES DE PARTIDOS

3.3.3 PROCEDIMIENTO EN EMERGENCIAS

Al interrumpirse un partido el REPRESENTANTE DE CAMPO y/o Cuerpo Arbitral, antes de la finalización del tiempo reglamentario o de la prórroga, deberán seguir los siguientes lineamientos:

- A. Se identificará la emergencia.
- B. El REPRESENTANTE DE CAMPO llamará directamente a la Comité Directivo.
- C. El REPRESENTANTE DE CAMPO convocará a las siguientes personas:
 - Representantes de ambos Equipos
 - Responsable de las Instalaciones
 - Responsable de la Seguridad
 - Responsable de la Ambulancia
 - Árbitro del partido, si es necesario

Concluida la reunión el REPRESENTANTE DE CAMPO informará al Comité Directivo sobre los asuntos y acuerdos tratados, tomando la decisión final sobre la reanudación o no del partido. Recibida la decisión final por parte del Comité Directivo, el REPRESENTANTE DE CAMPO informará a todas las personas involucradas para proceder en consecuencia.

4. REQUISITOS DE MEDIOS

4.1 SITIO WEB

La CONFERENCIA UNIVERISTARIA DE FUTBOL SOCCER DE CONADEIP cuenta con sus redes sociales mediante la página de CONADEIP que contiene información de las universidades, equipos, jugadores, resultados, estadísticas, noticias y boletines oficiales. Las universidades en conjunto con el Comité Organizador proporcionarán la información que alimentará la página.

Con la finalidad de recibir retroalimentación con la comunidad universitaria y establecer una comunicación más directa, se hará uso de TODAS las redes sociales de CONADEIP (Facebook, Twitter, YouTube, etc.).



DIRECTRICES DE PARTIDOS

4.2 REDES SOCIALES

Los comentarios vertidos en redes sociales son de “dominio público”. Cualquier publicación incorrecta, descrédito, amenazas, insultos o lenguaje impropio de los integrantes de los equipos y/o de los Oficiales de Partido se podrá sancionar con medidas disciplinarias.

4.3 ACERVO

El Comité Organizador formará un acervo fotográfico con imágenes de jugadores, directivos, instalaciones, noticias de los equipos, etc. que podrán ser utilizadas en los medios de promoción y difusión de la CONFERENCIA UNIVERISTARIA DE FUTBOL SOCCER DE CONADEIP. Todas las universidades participantes deberán colaborar con las imágenes de sus jugadores y de los partidos como equipo local que permitan mantener una difusión actualizada y de primera mano.

4.5 FOTOGRAFOS

En los partidos en los que se tenga cobertura por parte de fotógrafos de medios escritos, locutores de radio, o personal de comunicación social de las Universidades, todos deberán de contar con acreditación para tener acceso a la cancha, y se les proporcionarán chalecos numerados que utilizarán durante el partido.

No podrán pasar por la zona de vestidores y su ubicación durante el desarrollo del partido será a los costados detrás de las porterías, podrán cambiarse de portería en el entretiempo. Previo al inicio del partido los fotógrafos se podrán acercar por fuera del terreno de juego, haciéndolo por la cancha a la zona de bancas para tomar imágenes, tomarán la fotografía de los equipos y las del Cuerpo Arbitral y capitanes, regresando posteriormente a su zona de trabajo.

4.6 FOTOGRAFÍAS OFICIALES

El Comité Organizador podrá hacer uso de fotografías de los directivos, jugadores y miembros de Cuerpo Técnico para credenciales, página de redes sociales y publicaciones oficiales.

Las universidades participantes proporcionarán una semana previa al inicio de la temporada fotografías individuales de sus jugadores, miembros de Cuerpo Técnico y directivos en (tamaño infantil y cuerpo completo) portando el uniforme o ropa deportiva de la institución. Se tomarán la fotografía Oficial del plantel participante de cada Temporada, haciéndolas llegar al Comité Organizador en formato digital jpg, tiff, bmp, en un cd.



DIRECTRICES DE PARTIDOS

5. DIRECTIVAS DE IMAGEN Y MERCADOTECNIA

El Comité Organizador realizará una serie de acciones estratégicas con la finalidad dar valor de marca a la CONFERENCIA UNIVERISTARIA DE FUTBOL SOCCER DE CONADEIP desarrollando una gestión comercial y mercadológica con artículos promocionales, activaciones de marca, marketing digital, etc.

5.1 PRODUCCIÓN DE MATERIAL COMERCIAL

Siguiendo la línea de mantener la calidad de imagen, producción y servicio, todos los materiales comerciales (posters, mantas, backs de prensa, arcos de entrada, glorificadores, etc.) serán costeados, producidos, y distribuidos por el Comité Organizador, mientras que las universidades serán las responsables de su instalación y buen mantenimiento.

5.2 DISTRIBUCIÓN DE IMAGEN EN CANCHAS

Todas las universidades deberán realizar la instalación de las vallas publicitarias entregadas por el Comité Organizador en sus canchas de juego de acuerdo con la distribución acordada.

5.3 UNIFORMES

Cada institución tendrá la libertad de utilizar el uniforme que ellos deseen. Siempre y cuando cumpla con los requisitos generales de uniformidad del Reglamento CONADEIP.

5.4 CEREMONIA DE PREMIACIÓN

La institución sede junto al Comité Organizador será quien se encargue de organizar la premiación, diseñando un escenario acorde a las disposiciones institucionales de la CONFERENCIA UNIVERISTARIA DE FUTBOL SOCCER DE CONADEIP.